



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abra concurso para proveer una vacante de comandante de Estado Mayor en la plantilla de Comisiones geográficas de Marruecos. Las instancias, documentadas, deberán encontrarse en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que preceptúa la real orden circular de 29 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 293), modificada por la de 11 de febrero de 1922 (D. O. núm. 35), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie concurso entre los jefes y oficiales con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra para designar seis, que marcharán en comisión al extranjero. Las instancias deberán encontrarse en este Ministerio en un plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería don Juan Cal y Fuster cese en el cargo de ayudante de campo de V. E. y nombrar para substituirle en dicho cometido al de igual empleo y Arma D. Federico Roncal Menacho, actualmente destinado en el regimiento Inca núm. 62.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la séptima división D. Manuel Montero y Navarro, comandante de Infantería D. Manuel Molina Galano, disponible actualmente en la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Alfredo Sosa Arbo, segundo jefe del Gobierno militar de Cádiz, al comandante de Infantería D. Arturo Mena Roig, con destino actualmente en el batallón de Cazadores Tarifa núm. 5.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el Alto Comisario de España en Marruecos, acerca de si el personal contratado y el restante del Ejército que no tiene derechos pasivos en tiempo de paz les comprende el párrafo quinto de la recompensa cuarta del apartado a), base 10, de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que todos los individuos españoles de los dife-

rentes Cuerpos y organismos que forman parte o auxilian al Ejército y que tengan asignado sueldo o haber anual en el presupuesto, deben considerarse incluidos en el precepto que antes se menciona y en los artículos 63 y 64 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4), siéndole de aplicación los beneficios señalados por dicha ley para los Generales, jefes, oficiales y tropa desaparecidos o muertos en acción de guerra o de resultas de sus heridas, antes de haber sido dados de alta para el servicio, y los que fuesen muertos por el enemigo estando prisioneros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de primera reserva, D. Angel Dulce y Antón, Marqués de Castellforte, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Negociado de asuntos de Marruecos

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 28 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento Pascual Escalada Pejenanti, del regimiento de Infantería Alicantina núm. 58, y en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, pase destinado, en vacante de plantilla que de su clase existe, al mencionado Grupo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente Sidi Mohamed Ben Mizian Bel Kasa, de las tropas de la Policía Indígena de ese territorio, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 26 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería com-

prendidos en la siguiente relación, que da principio con Antonio González Cano y termina con Sebastián Alcolado Mancebo, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita.

Soldado, Antonio González Cano, del regimiento de Infantería Reina, 2.

Otro, Joaquín Navarro López, del de la Princesa, 4.

Otro, Manuel Ortega Murcia, del de Otumba, 49.

Otro, Victorio Navarro Ronceros, del de Vizcaya, 51.

Cabo, Jeremías González Mateo, del de Badajoz, 73.

Soldado, Laureano Gutiérrez Rodríguez, del batallón de Cazadores Estella, 14.

Otro, Angel Corona Romero, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Otro, Francisco Ortiz Alonso, del mismo.

Otro, Alfonso Castañal Duvall, del mismo.

Otro, Antonio Bernal Chacón, del mismo.

Otro, Adolfo Tejada Bueso, del mismo.

Otro, Manuel Martínez Pérez, del mismo.

Otro, Eladio Valles Fernández, del mismo.

Otro, Agustín Hormida Rivas, del mismo.

Cabo, Antonio Lafuente Alonso, del mismo.

Otro, Pedro Sánchez Blázquez, del mismo.

Otro, Blas Sevilla Meca, del mismo.

Soldado, Emilio Collado Navarro, del mismo.

Otro, Alfredo Calpe Gil, del mismo.

Otro, Francisco Aguila Cordón, del mismo.

Otro, Emilio Acedo Rivas, del mismo.

Otro, Pedro Royo Chueca, del mismo.

Otro, Andrés Castaños Fernández, del mismo.

Otro, Mariano Martín Navarro, del mismo.

Otro, José del Valle Rodríguez, del mismo.

Otro, Gumersindo Varela Varela, del mismo.

Otro, Julián Ulloa Hernández, del mismo.

Otro, Juan Lorenzo Morales, del mismo.

Otro, Santiago Manzanedo Andújar, del mismo.

Otro, Crescencio Minguéz Rodríguez, del mismo.

Otro, José Navarro Martínez, del mismo.

Otro, José Cortón Veiga, del mismo.

Otro, Nicasio Méndez Moreno, del mismo.

Otro, Salvador Grela Veigas, del mismo.

Otro, Miguel Monte Alonso, del mismo.

Otro, Eufemio Montero García, del mismo.

Otro, Escolástico Esteban Arroyo, del mismo.

Otro, José Lleó Muñoz, del mismo.

Cabo, Antonio Morales Sarabia, del de Serrallo, 69.

Soldado, Cleodimiro Criado Membrere, del mismo.

Otro, Nemesio Jiménez Olivarri, del mismo.

Otro, Jacinto Hernán Sagastivella, del mismo.

Otro, Agustín Plana Riazuelo, del mismo.

Otro, Dorotea Barroso Hurtado, del mismo.

Otro, Juan Cádiz Garrido, del mismo.

Otro, Jesús Poderoso Lucngo, del mismo.

Otro, Doroteo López Higuarte, del mismo.

Otro, Antonio García Ranco, del mismo.

Otro, Miguel García García, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Cabo, Juan Pérez Obrero, del de Barbastro, 4.

Soldado, Florentino Biesca Carreño, del mismo.

Otro, Manuel Fernández Luque, del mismo.

Cabo, Belarmino Espina Suárez, del de Arapiles, 9.

Otro, José Antonio González, del mismo.

Otro, Francisco Ortega Marín, del mismo.

Corneta, Francisco Gallardo Luque, del mismo.

Soldado, Ignacio Arránz Samaniego, del mismo.

Otro, Juan Pérez Baeza, del mismo.

Otro, Sotero Vargas de la Merced, del mismo.

Otro, Juan García Díaz, del mismo.

Otro, Paulino García Gutiérrez, del mismo.

Otro, Domingo Mirós Amorós, del mismo.

Otro, Antonio Martínez Pernillas, del mismo.

Otro, Antonio Martín Ruiz, del mismo.

Otro, José Vidal Canesa, del mismo.

Otro, Leopoldo Martínez Viejo, del mismo.

Otro, José Sánchez Vega, del mismo.

Otro, Domingo Mostazo García, del mismo.



Soldado, Juan Molina Doblas, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
 Otro, José Reina García, del mismo.  
 Otro, Bartolomé Gómez Acedo, del mismo.  
 Otro, Juan Espelta Jordá, del mismo.  
 Otro, Clemente Portell Vidal, del mismo.  
 Otro, Francisco Avella Solé, del mismo.  
 Otro, Rosendo Pentinat Saladie, del mismo.  
 Otro, Francisco Mármol Lacosta, del mismo.  
 Otro, Antonio Torralba Carrión, del mismo.  
 Otro, Francisco Soto Escarabaja, del mismo.  
 Otro, José Torres Gómez, del de Llerena, 11.  
 Otro, Francisco Martín Moreno, del mismo.  
 Otro, Gregorio Llorente Sánchez, del mismo.  
 Otro, Eduardo Bastida Ruiz, del mismo.  
 Otro, Evaristo Casares García, del mismo.  
 Otro, Manuel Callejero Marcos, del mismo.  
 Otro, Juan Valero Vidal, del mismo.  
 Cabo, Juan Martínez Pérez, del de Segorbe, 12.  
 Soldado, Antonio García Cuevas, del mismo.  
 Otro, Sebastián Alcolada Mancebo, del Grupo de Regulares Tetuán, 1.

Madrid 17 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

**Circular. Exemo. Sr.:** Conforme con lo propuesto por el Comandante General de Melilla en 28 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Ramón López Villarejo, y termina con Esteban Zabala Vázquez, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

#### ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita.

##### Para los tabores de Infantería

Cabo, Ramón López Villarejo, del regimiento de San Fernando, 11.  
 Otro, Justo García Martínez, del de Asia, 55.  
 Otro, Ricardo Boteller Aparicio, del 15.º regimiento de Artillería ligera.  
 Otro, José Romero Fernández, del regimiento San Fernando, 11.  
 Otro, Daniel Urbano Serrano, del mismo.  
 Otro, Ignacio Gómez Romero de Policía Indígena.  
 Otro, Julián Rubio Robles, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.  
 Otro, Hilario García Iglesias, del de Madrid, 2.  
 Otro, Vicente Amparo Díaz, del regimiento de Gravelinas, 41.  
 Otro, Toribio de la Parte Villa, del de Isabel II, 32.  
 Otro, José Rodríguez Garduño, del de Segovia, 75.  
 Otro, Esteban Alós Soria, del de Galicia, 19.  
 Otro, Julio Izquierdo Álvarez, del de Segovia, 75.  
 Otro, Pedro Lobego Zoquetti, del de Albuera, 26.  
 Otro, Antonio Villalta Berenguer, del mismo.  
 Otro, Leopoldo Segura Pereira, del de Galicia\*, 19.  
 Otro, Rafael Samolinos Rodríguez, del de Melilla, 59.  
 Otro, Antonio Díez Martínez, del de Isabel II, 32.  
 Otro, Francisco Mateos Martín, del de Pavía, 48.  
 Soldado, Francisco Patino Pablos, del del Rey, 1.  
 Otro, José Valverde Contrera, del mismo.  
 Otro, Felipe Palomares Tapiador, del mismo.  
 Otro, José Ríoseco, del del Príncipe, 3.  
 Otro, Leandro Vázquez García, del mismo.  
 Otro, Bernardo Lorenzo García, del mismo.  
 Otro, Andrés Quintana Vázquez, del mismo.  
 Otro, Ramón Rodríguez Ernesto, del mismo.  
 Otro, Juan Pérez Expósito, del de la Princesa, 4.  
 Otro, Rafael Treviño Canto, del mismo.  
 Otro, Pascual Zápatas Ruiz, del mismo.  
 Otro, Sebastián Caba Miñano, del mismo.  
 Otro, Juan Camero Cárdenas, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Jaime Pereda Aragonés, del mismo.  
 Otro, José Vidal García, del mismo.

Soldado, José Antelo N., del regimiento Zaragoza, 12.  
 Otro, Gregorio Fernández Fernández, del mismo.  
 Otro, Teófilo Fernández Ríos, del mismo.  
 Otro, Quintín Vargas Amalla, del de Almansa, 18.  
 Otro, Carlos Nave Crespo, del mismo.  
 Otro, Miguel Félix Iglesias, del mismo.  
 Otro, Manuel Cruz Hernández, del mismo.  
 Otro, Rafael Asensio Romero, del mismo.  
 Otro, Martín Barreras López, del de Galicia, 19.  
 Otro, Juan Espada Proy, del mismo.  
 Otro, Clemente García García, del mismo.  
 Otro, Primitivo Lasobras Trullengues, del mismo.  
 Otro, Angel Baamonde Muñoz, del mismo.  
 Otro, Teófilo Fernández Fernández, del de Valencia, 23.  
 Otro, José García Cuervo, del mismo.  
 Otro, Eusebio González Puente, del mismo.  
 Otro, José Álvarez Otero, del de Navarra, 25.  
 Otro, Daniel Hernández Espallargas, del de Albuera núm. 26.

Otro, Mariano Sanz Lanuza, del mismo.  
 Otro, José Andreu Andreu, del mismo.  
 Otro, Aurelio Domínguez del Pozo, del de Isabel II, 32.  
 Otro, Germán Rodríguez González, del mismo.  
 Otro, Dionisio Álvarez Román, del mismo.  
 Otro, Perfecto Muñoz García, del mismo.  
 Otro, Marcelino Organista Galán, del mismo.  
 Otro, Juan Alonso Navas, del mismo.  
 Otro, Salustiano Freire Bragado, del de Toledo, 35.  
 Otro, Leoncio Elvira de Miguel, del de Burgos, 36.  
 Otro, Santiago Faustino Portas, del mismo.  
 Otro, Francisco Sánchez Ballesteros, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Fortunato Delgado Sanz, del mismo.  
 Otro, Luis Guerrero Villanueva, del mismo.  
 Otro, Julio Cabezón Martínez, del mismo.  
 Otro, Jesús Ortega Ibarburu, del de Gacellano, 43.  
 Otro, Ramón Córdoba Cruz, del mismo.  
 Otro, Alejandro Izquierdo Varga, del mismo.  
 Otro, Gaspar Moyano Morales, del mismo.  
 Otro, Pedro Fernández Martín, del de Pavía, 48.  
 Otro, Valentín Pérez Sánchez, del mismo.  
 Otro, Vicente Furiol Polo, del mismo.  
 Otro, Francisco Martínez Corrales, del mismo.  
 Otro, Teodoro Fernández Martín, del mismo.  
 Otro, Alejandro Antón Alonso, del de Andalucía, 52.  
 Otro, Maximino Saracibar Urarte, del de Guipúzcoa, 53.  
 Otro, Gerardo García Fontanel del de Isabel la Católica, 54.  
 Otro, Agustín Álvarez Fernández, del mismo.  
 Otro, Angel Rodríguez Capelo, del mismo.  
 Otro, Juan López Caballero, del de Asia, 55.  
 Otro, Idefonso Martos Puñdo, del mismo.  
 Otro, Domingo Suárez Carrillo, del mismo.  
 Otro, Antonio Sáenz Hidalgo, del de Alava, 56.  
 Otro, Antonio Morillas López, del mismo.  
 Otro, Plácido García Coca, del mismo.  
 Otro, Jesús Gaster Guzu, del de Vergara, 57.  
 Otro, Pedro Sánchez López, del de Alcántara, 58.  
 Otro, Cándido Pérez Pérez, del mismo.  
 Otro, Segundo Ros Gueselaga, del de Melilla, 59.  
 Otro, Francisco Hijano Lozano, del mismo.  
 Otro, Tiburcio García Moreno, del de Valladolid, 74.  
 Otro, Emilio Sánchez López, del de Melilla, 59.  
 Otro, Francisco Azor Montull, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Francisco Martínez Hurtado, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.  
 Otro, Bartolomé Chaves Hidalgo, del de Africa, 68.  
 Otro, Francisco Boix Mercader, del de Ceriñola, 69.  
 Otro, Juan Orque Ambros, del mismo.  
 Otro, Ramón Cano Juan, del mismo.  
 Otro, Ricardo San José, del mismo.  
 Otro, Juan Ojeda Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Jesús Carrasco Izquierdo, del mismo.  
 Otro, José Rodríguez Suárez, del mismo.  
 Otro, Jerónimo Jimeno Sánchez, del mismo.  
 Otro, Manuel López López, del mismo.  
 Otro, Juan Cornejo Sánchez, del mismo.  
 Otro, Angel García Ruiz, del mismo.  
 Otro, Valentín Martín Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Isaac Adelino Gallego, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Ernesto Sanz Martínez, del mismo.  
 Otro, Amador Montero Matorella, del mismo.  
 Otro, Esteban Zamarripa Irazusta, del de Melilla, 53.  
 Otro, Antonio Rivas Mateu, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Victoriano Benedicto Clemente, del mismo.

Soldado, Lorenzo Cid González, del regimiento África, 68.  
 Otro, Manuel Ortonio Aguiló, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.  
 Otro, Justo San Pedro, del regimiento de África, 68.  
 Otro, Francisco España Moles, del mismo.  
 Otro, Domingo Baeza Martín, del mismo.  
 Otro, Agustín Arrufat Capella, del mismo.  
 Otro, Esteban Hueso del Rey, del mismo.  
 Otro, Manuel Gómez Navarro, del mismo.  
 Otro, Manuel Escamilla Martín, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Fernando Corces Heras, del de África, 68.  
 Otro, Argimiro Rodríguez Mániz, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Florencio Alonso Mínguez, del mismo.  
 Otro, José Fernández Borrego, del de África, 68.  
 Otro, Ulpiano Moreno Muñoz, del mismo.  
 Otro, Agustín Vega Díez, del mismo.  
 Otro, Florencio del Campo Hoyos, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Ramón Dosil País, del mismo.  
 Otro, José García Alcaraz, del mismo.  
 Otro, Medardo Barba Rodríguez del de África, 68.  
 Otro, Domingo Fernández López, del de Córdoba, 10.  
 Otro, Manuel Muller García, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Gregorio Martín Escalona, del de África, 68.  
 Otro, José Miguelez Ruiz, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
 Otro, Miguel Mata Arévalo, del regimiento de San Fernando, 11.  
 Otro, Felipe Salgado Frutos, del de Gravelinas, 11.  
 Otro, Elicás Romo Moyano, del de Segovia, 75.  
 Otro, Alejandro Izquierdo Sánchez, del mismo.  
 Otro, Antonio Fernández Porras, del de África, 68.  
 Otro, Gabriel Rodríguez Salgado, del mismo.  
 Otro, José Fernández Fernández, del mismo.  
 Otro, Emilio Fernández Rivas, del mismo.  
 Otro, Daniel Toldos Cienfuegos, del batallón de Cazadores Madrid, 2.  
 Otro, Juan Antonio Modesto Alarcón, del regimiento de Córdoba, 10.  
 Otro, Juan García García, del de África, 68.  
 Otro, Cayetano Alvarez Gijón, del mismo.  
 Otro, Pluminado Herrán Delgado, del mismo.  
 Otro, Teodoro Pérez Cano, del de Granada, 34.  
 Otro, José García Corral, del de África, 68.  
 Otro, José Navarro Pérez, del mismo.  
 Otro, Agustín Jiménez Rodríguez, del de Oitamba, 49.  
 Otro, Juan Rodríguez Sánchez, del de África, 68.  
 Otro, José Cuelca Grunio, del mismo.  
 Otro, Claudio Lozano Porro, del de Segovia, 75.  
 Otro, Agustín Estero Gisbert, del de Serrallo, 69.  
 Otro, Antonio García Cuena, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Fernando González Rodríguez, del de África, 68.  
 Otro, Francisco Camacho Cuadrado, del de Melilla, 59.  
 Otro, Isidoro Alonso Cid, del de San Fernando, 11.  
 Otro, José Baeza Alberola, del mismo.  
 Otro, Manuel Cortés Castillo, del mismo.  
 Otro, Manuel Escudero Aguilar, del de África, 68.  
 Otro, Pedro Iglesias Varela, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Pedro Guerrero Alonso, del de África, 68.  
 Otro, Sofero Pardo Sainz, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Victoriano Moliner Jimeno, del de África, 68.  
 Otro, José Muñoz Sierra, del mismo.  
 Otro, José Puchover y Górriz, del de Ceuta, 60.  
 Otro, Francisco Vargas Vargas, del de Córdoba, 10.  
 Otro, Miguel Puente García, del de África, 68.  
 Otro, Alvaro Muñoz Rayo, del mismo.  
 Otro, Bernardo Murillo López, del de Melilla, 59.  
 Otro, Sandalio Fernández Estrada, del de Serrallo, 69.  
 Otro, Pedro Sánchez Arellano, del de Melilla, 59.  
 Otro, Francisco Ramírez Sánchez, del mismo.  
 Otro, Diego Pérez Martínez, del de Sevilla, 33.  
 Otro, Vicente García Pardo, del de Melilla, 59.  
 Otro, Antonio Paradero García, del mismo.  
 Otro, Isaac Tardaguilla Albuquerque, del mismo.  
 Otro, Francisco Cabeza Maya, del de África, 68.  
 Otro, Prudencio Elicás Costales, del de Arapiles, 9.  
 Otro, Ramón Gómez Pérez, del de África, 68.  
 Otro, Julio Martínez Acdo, del de Serrallo, 69.  
 Otro, Basilio López Fernández, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Manuel Méndez Bosch, del de Arapiles, 9.  
 Otro, Román García Gutiérrez, del de Melilla, 59.

Soldado, Rafael Martínez Meca, del regimiento Melilla, 59.  
 Otro, Cándido Fernández, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Félix González García, del de Melilla, 59.  
 Otro, José López Clement, del de Bailén, 24.  
 Otro, Aurelio López Aguilera, del de Vizcaya, 51.  
 Otro, Enrique Monsó Montener, del de Bailén, 24.  
 Otro, Julián García Mendoza, del mismo.  
 Otro, Salvador Conesa Solano, del mismo.  
 Otro, Francisco García Martínez, del mismo.  
 Otro, Salvador Raya Martín, del de Córdoba, 10.  
 Otro, Fermín García López, del de África, 68.  
 Otro, Diego Pinto Rodríguez, del de Ceuta, 60.  
 Otro, Domingo Pérez Rincón, del de Saboya, 6.  
 Otro, Félix Pérez Guerra, del de África, 68.  
 Otro, Vicente Fauza Brey, del de Vizcaya, 51.  
 Otro, Alejandro Muñoz Rodríguez, del de Melilla, 59.  
 Otro, Salvador Aiguia Ortiz, del mismo.  
 Otro, Antonio Tortosa Rivera, del de Sevilla, 33.  
 Otro, Tomás Gutiérrez Gómez, del de África, 68.  
 Otro, Salvador Morena Ríos, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
 Otro, Tomás Trío Tosans, del regimiento San Fernando, 11.  
 Otro, Antonio Martínez Carmona, del mismo.  
 Otro, Manuel Casamán Subirón, del mismo.  
 Otro, Cesáreo Cruz Ferrer, del de África, 68.  
 Otro, Gregorio Martín Escolano, del mismo.  
 Otro, Antonio Moreno Gutiérrez, del mismo.  
 Otro, Epifanio Solera García, del mismo.  
 Otro, Rafael Hidalgo Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Rosendo Carlos Gómez, del mismo.  
 Otro, Félix Rivas Sáez, del mismo.  
 Otro, José Méndez Meca, del mismo.

#### PARA EL TABOR DE CABALLERÍA

Cabo, Secundino Jorde Estavillo, de la Policía Indígena.  
 Soldado, Antonio Moreno Hernández, de la séptima zona peccaria.  
 Otro, José Berrugán Balbuena, de la misma.  
 Otro, José Martín Ibáñez, del regimiento Lusitania, 12.  
 Otro, Juan María Orobó, del mismo.  
 Otro, Indalecio Gabart Rodríguez, del de Treviño, 16.  
 Otro, Antonio Jiménez Salas, del de Tefuán, 17.  
 Otro, Francisco Mercha Puga, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Diego Sánchez Acedo, del mismo.  
 Otro, José Rufach Morell, del mismo.  
 Otro, Francisco Jiménez Azor, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Julián Calzado Barbero, del mismo.  
 Otro, Vicente Ballester Molina, del mismo.  
 Otro, Antonio Braque Martínez, del mismo.  
 Otro, Juan Campos Carrasco, del mismo.  
 Otro, Jacinto Pérez Torres, del Grupo de Instrucción.  
 Otro, Arturo García Acosta, del de Vitoria, 28.  
 Otro, Salvador Gil Estévez, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Santiago Llamazares Santiago, del mismo.  
 Otro, José Otero Avila, del mismo.  
 Otro, Maximiano Marcos Soriano, del mismo.  
 Otro, Tomás Angéla García, de de Villarrobledo, 23.  
 Otro, Eugenio Aguilar Lagos, del mismo.  
 Otro, Manuel Martín Martínez, del mismo.  
 Otro, Santos Domingo González, del de Villavieja, 6.  
 Otro, Juan Martínez Heras, del de Húsares de la Princesa, 19.  
 Otro, Adolfo García García, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Francisco Pampira Rodríguez, del de Húsares de la Princesa, 19.  
 Otro, José Pérez Serrano, del mismo.  
 Otro, Pedro García Herrera, del mismo.  
 Otro, Teodomiro Macho Díaz, del mismo.  
 Otro, Marcelino Marcos de la S. I., del Depósito de Cría de la primera zona.  
 Otro, Antonio García Paraja, de la misma.  
 Otro, Antonio Moreno Hernández, de la séptima ídem.  
 Otro, Manuel Barrugán Balbuena, de la misma.  
 Otro, Esteban Zabala Vázquez, del regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 24.

Madrid 17 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

### Sección de Infantería

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 15 de diciembre ú-

timo, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, Angel Hernández Alvarez, en súplica de que se le conceda para efectos de retiro abono de la mitad del tiempo que permaneció en reserva activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de febrero próximo pasado, se ha servido conceder al recurrente, para dichos efectos, abono de la mitad del tiempo comprendido entre 1.º de julio de 1901 y 20 de agosto del mismo año, y desde 20 de agosto de 1904 a igual fecha de 1907, o sean un año, seis meses y veinticinco días, con arreglo a lo dispuesto en la orden del Gobierno de 4 de julio de 1870 y real orden circular de 27 de febrero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 41).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 17 de noviembre último promovida por el músico de segunda del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, José Echevarría Larreta, en súplica de que se le conceda, para efectos de retiro, abono del tiempo servido como menor de diez y seis años de edad; teniendo en cuenta que, procedente de la clase de paisano ingresó en el Ejército como educando de música, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 28 de febrero de 1862 y artículo 10 de la de 13 de marzo de 1894 (C. L. núm. 70).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por el sargento del batallón de Cazadores Madrid núm. 2, Julián Domínguez Ríos, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en su categoría; teniendo en cuenta que el interesado cubrió una vacante producida en 31 de marzo de 1919, y que formuló la reclamación dentro del plazo señalado por real orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido conceder al recurrente la antigüedad de 1.º de abril de dicho año 1919, que es la que le corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la real orden circular de 29 de marzo de 1915 (C. L. núm. 59), sin que esta resolución surta efecto alguno en orden a sus haberes en el tiempo a que se extiende dicha mejora, por oponerse a ello lo preceptuado en el artículo 81 del vigente reglamento de revistas, aprobado por real decreto de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394), ampliado por real orden de 18 de enero de 1904.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### APTOS PARA ASCENSO

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, hecha por V. A. R., a favor del alférez de Infantería (E. R.) D. Rafael Pierrá Rebollo, con destino en el regimiento Extremadura núm. 15, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104), y por reunir las demás condiciones que determinan el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

#### ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta complementaria de ascensos, al alférez de Infantería (E. R.) D. Rafael Pierrá Rebollo, del regimiento Extremadura núm. 15, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto par el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 27 del mes próximo pasado y continuar en el mismo destino que hoy sirve.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden circular de 12 de diciembre último (D. O. número 280), para proveer una vacante de aspirante a secretario de causas que existe en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al sargento del regimiento de Infantería La Constitución núm. 29, Manuel Romero Jiménez, por reunir las condiciones que determina el reglamento de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa Comandancia general a instancia del sargento de Infantería Manuel Coca López, para averiguar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y cuartel de Inválidos, o retiro; y resultando probado que en la actualidad se encuentra inútil a consecuencia de herida de arma de fuego recibida el 3 de noviembre de 1919 en la posición del Zoco Telatza (Melilla), y que las lesiones que padece no se hallan incluidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, y en el octavo de la real orden circular de 29 de octubre de 1918, debiendo cesar en el percibo de los haberes si los estuviese disfrutando, por fin del corriente mes, y ha-



erle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región al soldado de Infantería Antonio Domínguez Carrasco; y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece fué a consecuencia de herida de arma de fuego producida por el enemigo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, y no en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que dá derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, que solicita, debiendo cesar en el percibo de haberes si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, a instancia del soldado de Infantería Francisco Naranjo Moreno, para averiguar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos o retiro; y resultando probado que en la actualidad se encuentra inútil a consecuencia de herida de arma de fuego recibida el 26 de septiembre de 1921 en el combate de Tizza, y que las lesiones que padece no se hallan incluidas en el cuadro que dá derecho al ingreso en el referido Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco López-Guerrero Miranda, con destino en la Academia de dicha Arma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Moreno Toledo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Yacera Vidal, con destino en el regimiento Andalucía núm. 52, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Celestina Montes Teja.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín Mayoral Conde, con destino en la caja de recluta de Alcañiz núm. 70, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elisa Valero Paulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Julio Nonde Creus, con destino en el regimiento Alcántara núm. 58, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Molo Compta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Palma núm. 61, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Miguel Juan Balaguer, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Sánchez Borillo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería con destino en el regimiento de Otumba núm. 49, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Miguel Martínez Peiró, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Nieves Calabuig y Ramos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Otumba núm. 49, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Morás Fabaño, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Fabaño Montón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Inca núm. 62, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Pujadas López, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Alsina Ramis.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento La Corona núm. 71, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Julio Cutanda Garcés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Martínez Navarro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Manuel Vázquez Campoy, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido

concederle licencia para contraer matrimonio con doña Soledad Martínez Cano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

## PRESUNTOS DEMENTES

Sermo. Sr.: En vista del telegrama que V. A. R. dirigió a este Ministerio con fecha 2 del mes actual, dando cuenta de haber ordenado el ingreso en el manicomio de Esquerdo en la primera región, para sufrir la observación reglamentaria como presunto demente, del alférez de Infantería, con destino en el regimiento Granada núm. 34, D. Lucas de Torres y Mejías, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo dispuesto por V. A. R., y disponer que el mencionado alférez quede disponible en la primera región durante el tiempo que sufra la referida observación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de presuntos dementes, aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y en la real orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. 11).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

## NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 3 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día 26 del mes próximo pasado, con residencia en Cádiz, al teniente coronel de Infantería D. Salvador Resado Becerra, del regimiento Tetuán núm. 45, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

## NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán generales de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 del mes próximo pasado, con residencia en esta región, al capitán de Infantería (E. R.), D. Manuel Romero Corchado, ayudante de plaza en Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), quedando afecto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día 1.º del corriente mes, con residencia en esta Corte, al capitán de Infantería don Manuel Campos Gutiérrez, del regimiento San Quintín núm. 47, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 22 de mayo de 1919 (C. L. núms. 117 y 204) y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 12 de septiembre último, con residencia en esta Corte, al teniente de Infantería, D. Juan Cisneros Carranza, del Tercio de Extranjeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Cuenta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, fecha 16 de febrero próximo pasado, en el que da cuenta de haber autorizado el traslado de residencia para Madrid al capitán de la reserva territorial de Canarias D. José Pérez Felipe, disponible en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo dispuesto por V. E., con arreglo a lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 7 de enero y 6 de agosto de 1920 (D. O. núms. 5 y 178, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Tarragona al teniente de Infantería (E. R.) D. Angel Iborra Carreras, con destino en el regimiento Luchana núm. 28, por haber cumplido la edad para obtenerla el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla cursó a este Ministerio con escrito de 30 de noviembre último, promovida por el músico de segunda del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Francisco Béjar García, en súplica de que se le prerrogue el límite de edad para el retiro forzoso hasta cumplir los cuarenta y ocho años; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la real orden circular de 17 de marzo de 1919 y en la de 29 del mismo mes y año, aclaratoria de dicho párrafo (D. O. núms. 62 y 72, respectivamente), por las que se concede a los sargentos el derecho al retiro a los cuarenta y ocho años de edad, a cuya clase están asimilados los músicos de segunda, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de febrero próximo pasado, se ha servido acceder a la petición del recurrente. Al propio tiempo, se ha servido resolver S. M. que, en analogía con lo dispuesto para los músicos de primera por real orden circular de 28 de febrero de 1921 (D. O. núm. 49), la edad para el retiro forzoso de los de segunda sea la de los cuarenta y ocho años, quedando resueltas en este sentido cuantas instancias se hallen en curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido disponer que el capitán de Infantería (E. R.) D. Luis Santigosa Ruiz-Foranjo, que le fué concedido el paso a situación de reserva por real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 245), se le modifique el señalamiento de haber, asignándole el mensual de 300 pesetas por contar treinta años de servicios, con abonos de compañía, que ha de percibir por la zona de reclutamiento de Sevilla núm. 7, desde 1.º de noviembre último, previa liquidación durante estos meses por dicha zona, de lo cobrado por mayor señalamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

NIQUELO ALCALA-ZAMORA y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería qm-





comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Alvarez Leyra y termina con D. Emilio Esteban Moreno, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150); debiendo percibirla los interesados a partir de primero de abril pró-

ximo, y ateniéndose los que se hallen de supernumerario a lo que dispone la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...



## Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
T. coroneles	D. Enrique Álvarez Leyra .....	Demarcación rva. Madrid, 1 .....	500	Por un quinquenio.
	» Heliodoro Cardona Armentía.	Gobernador mil. Castillo Sta. Catalina. ....		
	» Saturnino García Esteban ....	Disponible en Melilla .....		
	» Ricardo Barcenilla Herrera ...	Demarcación rva. Burgos, 74 ....		
	» Enrique Padilla López .....	Secretario Gob.º mil. Barcelona..		
	» Bonifacio García Escudero de la Torre .....	Zona Logroño, 31 .....		
	» Lorenzo Cabrera - Mackintosh.	Disponible 1.ª reg. y Junta deudas Ultramar. ....		
	» José Velázquez Zuazo .....	Reg. Melilla, 59. ....		
	» Felipe Castell Collado .....	Caja recluta Ciudad Real, 7 .....		
	» José Dorronsoro González Rollán .....	Idem Cádiz, 22 .....		
Comandantes	» Enrique Martínez Moreno .....	Reg. Vizcaya, 51 .....	1.300	Por 2 quinquenios y 3 anualidades
	» José Llorens Tordesillas .....	Ministerio .....		
	» José Salcedo Cárdenas .....	Reg. León, 33 .....		
	» Luciano Martínez Piñero .....	Idem Zamora, 8 .....		
	» Rafael Tejero Márquez .....	Demarcación rva. Segovia, 93. ....		
	» Ramón Reviso Pérez .....	Reg. Pavia, 48. ....		
	» Antonio Guiu Guiral .....	Caja recluta Cartagena, 46 .....		
	» Antonio Pérez Torrealva .....	Idem Ubeda, 15. ....		
	» José Yaque Laurel .....	Reg. Isabel II, 32. ....		
	» Antonio Amparo Radua y Arbizu .....	Idem Alcántara, 58. ....		
Capitanes	» Ramiro Barcia Tellado .....	Idem Isabel la Católica, 54 .....	1.200	Por idem id. y 2 anualidades.
	» Daniel Bazán y Caja .....	Caja recluta Logroño, 79. ....		
	» José Ruiz Morales .....	Secretario causas 1.ª región .....		
	» Julio de Cavia e Ibañez .....	Bón. cazadores Lanzarote, 21. ....		
	» Esteban Matanzo Pérez .....	Caja recluta León, 112. ....		
	» Julio Pastor Muñoz .....	Ministerio .....		
	» Enrique Martínez Herranz .....	Reg. Tenerife, 64. ....		
	» Federico Celma Ibarra .....	Caja recluta Pamplona, 76 .....		
	» Eugenio Esquisoz Pindo .....	Reg. Valencia, 23 .....		
	» José Corbi Assensí .....	Ministerio .....		
Capitanes	» Ángel Guimerá Garañica .....	Reg. Vad-Ras, 50 .....	1.100	Por idem id. y una anualidad.
	» Gabino Otero López .....	Caja recluta Alcira, 39 .....		
	» Luis Carbajal Aguilar .....	Ministerio .....		
	» Eduardo Gómez Zaragoza .....	Caja recluta Valencia, 35. ....		
	» Antonio Rodríguez Pillado .....	Reg. Tetuán, 45. ....		
	» José Argemí Capdevila .....	Idem Las Palmas, 66. ....		
	» Conrado Salvadó Gisper .....	Supernumerario 4.ª región .....		
	» Manuel Tomé Izquierdo .....	Gobernador mil. Fuerte S. Marcos Reg. Rey, 1 .....		
	» Ignacio Sáenz Marcotegui .....	Idem Las Palmas, 66 .....		
	» Gonzalo Gómez Abad .....	Idem Galicia, 19. ....		
Capitanes	» Eugenio Ximén. z de la Macorra .....	Caja recluta Antequera, 30 .....	1.200	Por idem id. y 2 anualidades.
	» Guillermo Valera Peñalva .....	Reg. Asturias, 31. ....		
	» José Iglesias López .....	Idem Zamora, 8. ....		
	» José Castro Muñoz .....	Bón. Caz. Cataluña, 1 .....		
	» Joaquín Blanco Valdés Alcolado .....	Academia Infantería .....		
	» Venancio Prieto López .....	Caja recluta Torrelavega, 84. ....		
	» Santiago Martínez Mainar .....	Reg. Aragón, 21 .....		
	» Antonio Jordí Nápo'es. ....	Idem Alcántara, 58. ....		
	» Francisco Lucena Serra .....	Idem .....		
	» Agustín Devós Latorre .....	Idem Granada, 34. ....		
Capitanes	» Cristóbal Núñez Cornejo-Soriano .....	Caja recluta Játiva, 38 .....	1.100	Por idem id. y una anualidad.
	» Gerardo Nieto Hernández .....	Reg. Toledo, 35. ....		
	» Eduardo Díez del Corral .....	Zona Tenerife .....		
	» Juan Losada Manteca .....	Reg. Toledo, 35 .....		
	» Alfredo Martínez Villa y Calvo .....	Idem Extremadura, 15 .....		
	» Miguel Pérez Alcorta .....	Caja recluta Alicante, 40 .....		
	» José Díaz Velasco .....	Demarcación rva. Albacete, 43. ....		
	» Agustín Cano Ortega .....	Reg. Extremadura, 15. ....		
	» Enrique Dapousa Muguruza .....	Idem Garelano, 43. ....		
	» Francisco Muñoz Navas .....	F. R. I. Ceuta, 3. ....		
Capitanes	» José García Álvarez .....	Colegio Huérfanos Guerra .....	1.100	Por idem id. y una anualidad.
	» Arturo Ruiz Varela .....	Auxiliar Secretario del Gob.º mil. de Barcelona .....		
	» Manuel Pérez Almendro .....	Caja recluta Alcázar, 8. ....		
	» Emilio Alvarogonzález Matalobos .....	Reg. Tarragona, 78. ....		
	» Félix Mamolar Martín .....	Idem Asturias, 31 .....		
	» Fernando Pinedo Sopolana .....	Idem Granada, 34 .....		



Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
Capitanes....	D. Luis Araujo Soler .....	Celegio María Cristina.....	1.000	Por dos quinquenios.
	» Arturo Sanz Tobalina.....	Reg. Infante, 5.....		
	» Manuel Fuenmayor Bisellach..	Idem Palma, 61.....		
	» Antonio González y Novelles Arriete .....	Idem Soria, 9.....		
	» Eduardo de Oyarzabal Torralba .....	Idem Alava, 56 .....		
	» Manuel Paredes Tinoco .....	Idem Cádiz, 67 .....		
	» Jenaro Lucas Pomares .....	Idem Almansa, 18.....		
	» Luis Algar Fernández.....	Caja recluta Tarragona, 57 .....		
	» Fernando Díaz Giles.....	Idem Teruel, 69 .....		
	» Carlos Hidaigo Ros .....	Reg. Cartagena, 70 .....		
	» Ernesto Baraibar Velasco.....	Idem Isabel II, 32 .....		
	» Luis Hernández Alvaro .....	Idem San Fernando, 11 .....		
	» Antonio Blázquez Jiménez....	Demarcación rva. Tenerife .....		
	» José de la Torre Egaña .....	Reg. Almansa, 18 .....		
	» Juan Grela Carballo.....	Idem Ferrol, 65 .....		
» José Mourille López .....	Idem Burgos, 36.....			
» Joaquín Gutiérrez de Rubalca- ba Castañeda .....	F. R. I. Alhucemas, 5.....	1.300	Por llevar 26 años de oficial.	
» Constantino Germán Lapeña .	Supernumerario y Policía Indígena de Larache .....			
» Emilio Esteban Moreno.....	Reg. Aragón, 21 .....			
		Auxiliar Contabilidad y A. Generales 1.ª reg.....	1.200	Por 25 idem id.

Madrid 17 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por V. E. en 6 de noviembre de 1922 sobre si la real orden de 23 de octubre último (D. O. núm. 240), referente a los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, se limita exclusivamente a las pagas de los mismos o si se les recotaman todos los devengos, como quinquenios, y gratificaciones de mando y montura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y la Intendencia general militar, ha tenido a bien resolver que la citada real orden se considere ampliada en el sentido de que los referidos alumnos tienen derecho, además de las pagas y quinquenios ya concedidos por disposiciones anteriores, a las gratificaciones de mando y montura, haciéndose la reclamación de las mismas por los Cuerpos a que fueron destinados, en adicionales de carácter preferente, lo de ejercicios cerrados, como comprendidos en el apartado e) del artículo 3.º de las disposiciones de carácter general de la ley de presupuestos y las que correspondan al ejercicio corriente, en el primer extracto que se formule.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores. Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Superior de Guerra.

**Sección de Caballería**

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Caballería en situación de reserva y afecto para labores al séptimo regimiento de reserva del Arma expresada, D. Francisco Abarca Vicente, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios, para Francia, Alemania, Checo-Slovaquia, Austria y Hungría, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Artillería**

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Agustín Ripoll y Morell, del 12.º regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel de Vizcaino y Sandoval.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Capitán general de la sexta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 21 del mes próximo pasado, participando a este Ministerio haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del primero del mes actual y con residencia en esa región, al teniente de Artillería (E. R.) D. Ramón Borca Ortola, de la Comandancia de Jefa Arma de Tenerife, que según se comprueba por el certificado del reconocimiento facultativo que acompaña no puede incorporarse a su destino, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por haberse observado cuanto previenen las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 14 de enero de 1918 (C. L. núms. 117 y 19, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva del capitán de Artillería (E. R.) D. Miguel Rivas y María, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Mallorca, por haber cumplido el día 5 del mes actual la edad reglamentaria para el pase a dicha situación, abonándosele el haber de 450 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina desde primero de abril próximo, por la expresada Comandancia, por fijar su residencia en Palma de Mallorca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Balcares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente de Artillería (E. R.) D. José Romero y Camacho, de la Comandancia de dicha Arma de Laroche, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, por un quinquenio, por contar con 25 años de servicios con abonos de campaña, y a partir de primero de febrero último, según preceptúa la ley de 8 de julio de 1921 y real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núms. 150 y 281, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el capitán médico D. Asterio de Pablo Gutiérrez, con destino en el 2.º regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Francia, Egipto, Turquía, Grecia e Italia, con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico D. Eduardo Lomo Godoy, con destino en el hospital militar de Pamplona, y en comisión en el Equipo quirúrgico núm. 22, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio de 1922 (D. O. núm. 152), quedando abscrito a la Comandancia general de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auditor de división D. Francisco Gailay Sarafiana, disponible en esta región, sin ser baja en la misma, pase accidentalmente a las órdenes del Comandante general de Melilla, como juez instructor eventual percibiendo el sueldo entero de su empleo por el capítulo 12, artículo 1.º de la sección cuarta del presupuesto, y la bonificación de residencia por el capítulo 10, artículo único de la sección 13, incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil, a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Domínguez Mogollón y termina con D. Eduardo Tomás Velasco, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200); asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primera del mes próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director General de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería.

D. Juan Domínguez Mogollón, de la Comandancia de Cáceres.

» Valeriano Alonso Tirado, de la de Oviedo.

- D. Juan Domínguez Jandos, de la de Cáceres.  
 » Agustín Felipe Lázaro, de la de Segovia.  
 » Gregorio Morcillo Rodríguez, de la de Toledo.  
 » Alfoj Beñarán Garín, de la de Guipúzcoa.  
 » Antonio Victorio Pachón, de la de Badajoz.  
 » Gregorio Santos Esteban, de la de Huesca.

**Caballería.**

D. Eduardo Tomás Velasco, de la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio.

Madrid 17 de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Carabineros, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ceferino Nieto Alvarez y termina con D. Luciano Rodríguez García, por reunir las condiciones del real decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en su actual empleo; asignándoles en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de abril próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones.

**Relación que se cita.**

D. Ceferino Nieto Alvarez, de la Comandancia de Zamora.

- » Nicolás Conda Cámara, de la de Cádiz.  
 » José Estradera Ruiz, de la de Alicante.  
 » Juan Mondéjar Mondéjar, de la de Málaga.  
 » Adolfo Martínez Drona, de la de Santander.  
 » José Martínez Martínez, de la de Málaga.  
 » Luciano Rodríguez García, de la de Asturias.

Madrid 17 de marzo de 1923.—Alcalá Zamora.

**CONCURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán de Infantería profesor en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, que ha de desempeñar las clases de Geometría y Trigonometría de la preparación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor...

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una plaza de teniente ayudante de profesor

en los Colegios de Carabineros, anunciada por real orden circular de 10 de enero último (D. O. núm. 8), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar al de dicho empleo y Cuerpo D. Rafael Quintana Vilches, con destino actualmente en la Comandancia de Huelva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las primera y segunda regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de los Colegios de Carabineros.

**PUBLICACIONES**

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en su escrito de 1.º del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para la publicación simultánea de la Cartilla y Reglamentos Militar y para el servicio, que constituyen la cuarta edición del «Manual del guardia civil», con las modificaciones que figuran en el ejemplar de dicha obra que V. E. remitió a este Ministerio. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se haga constar en las hojas de servicios de cuantos han colaborado en la expresada obra el agrado con que han sido vistos sus trabajos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Director general de la Guardia Civil

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por César Bayón Llansa y Luis Rubín Vázquez, soldados del regimiento de Infantería Príncipe núm. 8, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, en súplica de que se les autorice para elegir nuevo Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 12 de enero último (D. O. número 13); el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes por haber caducado el plazo que concede la citada real orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la octava región.

**Intendencia General Militar****INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de noviembre del año anterior, desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Julio Pedrero Martín y concluye con D. Francisco León Illán, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Capitanía General.....	Comandante.	D. Julio Pedrero Martín.....	3.º	Madrid.....	Ciempozuelos.....	Practicar diligencias judiciales.....	27				27			1
	Capitán.....	> Alberto Barbasán.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario para las anteriores.....	27				27			1
	Comandante.	> Federico Pita Espelosfn.....	3.º	Idem.....	Toledo.....	Practicar diligencias judiciales.....	20				27			8
	Sargento.....	Isaac Maldonado Martín.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario del anterior.....	20				27			8
Cuerpo Jurídico.....	T. auditor 2.º	D. José León Luisa.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Comisión libertad condicional.....	13				13			1
	Otro.....	> Antonio Izquierdo.....	3.º	Idem.....	Jaén.....	Asistir Consejo Guerra.....	9				11			3
	Otro.....	> Angel Manzanque.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9				11			3
	Otro.....	> Angel Bernal.....	3.º	Idem.....	Badajoz.....	Idem.....	1				3			3
	>	El mismo.....	3.º	Idem.....	Ciudad Real.....	Idem.....	24				26			3
	Tte. aud. 2.º	D. Angel Manzanque.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24				26			3
	>	> Ruño Ochotorena.....	3.º	Idem.....	Jaén.....	Idem.....	27				31			5
	Otro.....	> José León Luna.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27				31			5
Caz. Calatrava, 30 Cab.º	Sargento.....	Arturo Delgado Poncela.....	3.º	Alcalá de Henares.....	Melilla.....	Conducir caballos Melilla.....	13				24			12
Reg. idem idem.....	Alférez.....	D. José Menéndez Marauges.....	3.º	Idem.....	Madrid.....	Cobrar libramiento s.....	30				30			1
Inspección Sanid. Mil.	T. cor. méd.	> Antonio Redondo Flores.....	3.º	Madrid.....	Alcalá de Henares.....	Practicar inspección.....	2				9			8
Idem.....	Comte. idem.	> Lorenzo Prucel Pérez.....	3.º	Idem.....	Ciempozuelos.....	Reconocer en el manicomio al teniente D. Juan González.....	10	octbre.	1922		10	octbre.	1922	1
Idem.....	Otro.....	> Eduardo Sánchez Martín.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10				10			1
1.º reg. Telégrafos.....	Teniente.....	> Salvador Daguerre Vico.....	3.º	El Pardo.....	Madrid.....	Cobrar libramientos.....	30				30			1
Idem.....	Otro.....	> José Rosado Ruñez.....	3.º	Madrid.....	Alcalá de Henares.....	Repasar la línea telefónica de Madrid-Alcalá.....	1				27			27
Idem.....	Sargento.....	Eugenio Sauján García.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				27			27
Dep. remonta y escolta	Capitán.....	D. José Alvarez de Bohorque.....	3.º	Tetuán de las Victorias.....	San Sebastián.....	Asistir carrera caballos.....	1				3			3
Idem.....	Comte. méd.	> Antonio Vallejo Nájera.....	3.º	Idem.....	Pontevedra.....	Vocal comisión mixta.....	1				3			3
Maestranza Art.º	Capitán.....	> Jesús Alvarez.....	3.º	Madrid.....	Segovia.....	Revista de armamento primer tercio Guardia civil.....	11				30			19
Idem.....	M.º taller 1.º	> Joaquín Monasterio.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				30			19
Escuela Equitación mil.	Capitán.....	> Emilio López de Letona.....	3.º	Idem.....	San Sebastián.....	Asistir carrera caballos.....	1				3			3
Idem.....	Teniente.....	> José Cabanillas.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				3			3
Reg. Art.º a caballo.....	Capitán.....	> Eugenio Otero Montes Oca.....	3.º	Campamento	Trubía.....	Especializarse industrias civiles por seis meses.....	1				31			31
Idem.....	Otro.....	> Luis Salinas García.....	3.º	Idem.....	Sevilla.....	Idem.....	1				31			31
Reg. Inf.º Vad Rás, 50.	Méd. auxiliar	> Francisco Mosquera Santos.....	3.º	Madrid.....	Vicálvaro.....	Reconocimiento médico 12.º reg. Art.º ligera.....	13				20			8
2.º reg. Art.º ligera.....	Capitán.....	> José Martínez Valero.....	3.º	Getafe.....	Madrid.....	Taller de precisión Maestranza Art.º.....	1				31			31
Idem.....	Otro.....	> Eduardo Saavedra y Gaitán.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				31			31
Interv. mil. región.....	C.º guerra 1.º	> Pedro Hernández de la Torre.....	3.º	Madrid.....	El Pardo.....	Revista Comisario.....	3				3			1
Idem.....	Otro 2.º.....	> Abelardo Merino Alvarez.....	3.º	Idem.....	Vicálvaro.....	Idem.....	2				2			1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antecedi- mento o real orden en que están con- prendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Inventados.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que termina			en que principia			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Bón. Radiografía de campana.....	Suboficial...	D. Angel Ortiz Don.....	3.º	Madrid .....	Melilla .....	Conducir material radio- telegráfico .....	21			31			11
	Otro .....	» Jesús María Ugalde Agunder	3.º	Idem .....	Tetuán.....	Idem.....	21			31			11
	Cap. médico.	» Benigno Fernández Corredor	3.º	Idem .....	Jaén .....	Asistir vocal Comisión mixta .....	1			1			1
	Teniente...	» El mismo.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	30			31			2
	Teniente...	D. Rafael Ravena Almagro...	3.º	Idem .....	Baeza.....	Con estaciones radio, ser- vir correspondencia aeroplanos. ....	12			22			11
Com.º gral. Ingenieros	Alférez .....	» Federico Guardabrazos Roncero	3.º	Idem .....	Tetuán.....	Conducir fuerzas.....	14			23			10
	T. coronel..	» Nicomedes Alcaide Carvajal.	3.º	Badajoz....	Madrid.....	Recibir instrucciones del Comandante general...	24			27			4
2.º reg. Art.º pesada .. Reg. Húsares de la Prin- cesa, 19.º de Cab.º.....	Teniente ...	» Juan García Pina .....	3.º	Mérida .....	Badajoz .....	Cobrar libramientos .....	2			3			2
	Otro .....	» Salvador Arizón Megias...	3.º	Madrid .....	San Sebastián.....	Asistir carrera caballos...	1			2			2
Gov.º mil. Ciudad Real	Otro .....	» Ramón Aguilar Ochoa.....	3.º	Idem .....	Archena.....	Conducir partida bañistas.	1			4			4
	C. guerra 1.º	» Alfredo Serna Mira.....	3.º	Manzanares..	Ciudad Real.....	Pasar revista Comisario e intervenir servicio gue- rra.....	1			2			2
Idem .....	» El mismo.....	3.º	Idem .....	Idem.....	Asistir entrega del cuartel de tahonas al contratista de las obras, para cons- truir pabellones .....	16			17			2	
Depósito cría y doma 7.ª zona pecuaria .. Reg. Inf.ª Castilla, 16 ..	Teniente ...	D. Pedro Sánchez Méndez .....	3.º	Ubeda .....	Jaén .....	Cobrar libramientos .....	5	octbre. 1922		7	octbre. 1922		3
	Otro .....	» Guillermo de Miguel Ibáñez.	3.º	Badajoz....	Madrid.....	Asistir concurso observa- dores aeronáutica .....	1			31			31
Idem .....	T. coronel..	» Rafael Martín Huete.....	3.º	Idem .....	Villanueva de la Serena	Practicar diligencias judi- ciales .....	13			16			4
Idem .....	Capitán.....	» José Rebollo Neila .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem.....	13			16			4
	Teniente ...	» Angel Molina Atienza.....	3.º	Cuenca.....	Tarancón.....	Conducir caudales .....	2			2			1
Depósito cría y doma 7.ª zona pecuaria .. Reg. Caz. María Cristina	Otro .....	» José Marín Alcázar .....	3.º	Baeza .....	Jaén .....	Cobrar libramientos.....	4			5			2
	Otro .....	» Manuel Jurado Andrés.....	3.º	Madrid .....	Aranjuez.....	Conducir caudales .....	4			4			1
Dep.º cab. 1.ª zona pec.ª	Otro .....	» Santos Valhondo Arias.....	3.º	Alcalá de He- nares.....	Madrid.....	Cobrar libramientos .....	1			1			1
	Otro .....	» Francisco Regúlez Regúlez.	3.º	Jaén.....	Ubeda y Linares .....	Conducir caudales .....	3			5			3
Zona recl. Jaén, 6.....	Otro .....	» Miguel López Paño .....	3.º	Ubeda.....	Jaén .....	Asistir como vocal a Con- sejo Guerra .....	9			11			3
Idem y rva. Jaén, 6.....	Capitán.....	» Luis Hornos López.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem.....	9			11			3
Idem .....	Otro .....	» Antonio Pérez Torralba .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem.....	27			29			3
Idem .....	Otro .....	» Cristóbal Muñoz Cañero .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem.....	27			29			3
Idem .....	Otro .....	» Antonio Martínez Calonge..	3.º	Linares....	Idem.....	Idem.....	27			29			3
Idem .....	Otro .....	» Francisco Peña San Martín.	3.º	Idem .....	Idem.....	Idem.....	27			29			3
Idem .....	Otro .....	» Honorato Suárez Arias.....	3.º	Idem .....	Baeza.....	Surinistrar ranchos a fuer- zas repatriadas .....	15			15			1
Idem .....	» El mismo.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	21			28			8

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA en que principia		FECHA en que termina		Días invertidos.....
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	
Reg. Caz. Villarrobledo, 23.º de Cab.	Cap. médico	D. Daniel Paul Goyena	8.º	Badajoz	Higuera la Real	Reconocer al cabo demen-	24		27		4
Intd. mil. región	Capitán	Cesáreo del Prado	3.º	Madrid	Valdelasierra	Administrador hospital	11		31		31
Idem	Alférez	Rodrigo García Resina	3.º	Idem	Alcázar de San Juan	Estación alimentación	19		31		13
Idem	Auxiliar	Carlos Iglesias Duarte	3.º	Idem	Valdelasierra	Auxiliar del Administrador	17	10	31	10	31
Idem	Otro	Antonio Puerto Molinero	3.º	Mérida	Almorchón	Dar ranchos	16		19		4
Idem	Capitán	Francisco León Illán	3.º	Ubeda	Jaén	Formalizar cuentas servi-	25		27		3

Madrid 19 de febrero de 1923

ALCALA-ZAMORA

**PEDIDOS MENSUALES DE FONDOS POR HABERES CORRIENTES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiéndose observado es frecuente el caso en que los Mayores de los Cuerpos, Establecimientos considerados como tales, Habilitados de clases y Pagadores de haberes, formulan sus pedidos mensuales de fondos referentes a los capítulos de la Administración central, regional, cuerpos armados y personal sin destino de plantilla de las secciones cuarta y 13, sin atenerse estrictamente a las necesidades, dando ello lugar a que en fin de ejercicio resulten saldos en contra que aminoran, y a veces, hasta impiden hacer efectivas obligaciones reglamentarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir del próximo mes de abril, primero del ejercicio 1923-24, los referidos pedidos de fondos se justifiquen y demuestren del modo que se expresa a continuación:

Regimiento de Habilitación de Pagaduría Academia Etcétera ..... } SECCIÓN ....  
 .....Cap.º.....Art.º.....Ejercicio 192...

Demostración del pedido de fondos correspondiente al Mes de ..... de 192....

**ADEUDADO HASTA LA FECHA** Pesetas  
 LIBRAMIENTOS RECIBIDOS

(Detallar, por orden cronológico, todos los recibidos en el transcurso del ejercicio.)

BAJAS PRACTICADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Importe líquido de las practicadas al extracto, o nómina, del mes de ....., según liquidación ..  
 (Detallar todas las que se practiquen en el ejercicio.)

CERTIFICACIONES DE ANULACION DE HABER DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Importe líquido de.....

Suma .....

**DEVENGADO HASTA LA FECHA**

DOCUMENTOS DE HABER FORMALIZADOS

Importe líquido del extracto o nómina del mes de abril .....  
 Idem del de mayo .....  
 Idem del de junio .....

(Todos los meses que vayan transcurridos.)

Idem id. de carácter preferente.

AUMENTOS HECHOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

(Detallar todos como en las bajas.)

REINTEGROS POR SOBANTES

(Detallarlos)

LIBRAMIENTOS ANULADOS

(Especificar el número correspondiente al que se ha anulado.)

Suma .....

**RESUMEN**

Importa lo adeudado .....

Idem lo devengado .....

Corresponde a.....por fin del presente mes .....

.....de.....de 192...

(Mayor,  
El Habilitado,  
Pagador,

V.º B.º

El { .....1.º Jefe.

{ .....  
 Jefe de la Pagaduría.

Intervine:

El Comisario de Guerra.

**Observaciones:**

Primera. El pedido de fondos será único para cada mes y artículo, y servirá de base para determinar la cantidad que la Intendencia regional ha de librar al cuerpo o clase, por atenciones corrientes, no pudiendo, por motivo alguno, rebasar el saldo resultante, bajo la responsabilidad inmediata del Intendente ordenador y del cuerpo o clase perceptora.

Segunda. Siendo dichos pedidos la única base para fijar la cantidad que ha de librarse mensualmente, será condición precisa, que se formulen antes del día 15 de cada mes, comprendiendo ya el importe del extracto o nómina del mismo mes. En número de cuatro ejemplares autorizados por el Mayor, Habilitado y Pagador, con el V.º B.º del primer jefe del Cuerpo, Establecimiento o Pagaduría, y por el jefe de Estado Mayor de la Capitanía general, para los de las habilitaciones de clases, se entregará al Comisario interventor, el cual, después de autorizarlos, devolverá uno al cuerpo o clase, se reservará otro para su archivo y cursará dos ejemplares a la Intendencia de la región, antes del día 20, a fin de que ésta formalice un pedido general comprensivo de todos los de la región, que remitirá a la Intendencia general antes del día 25, acompañado de un ejemplar de todos los parciales, con objeto de que este Centro pueda, a su vez, refundirlos todos en el pedido general de fondos que ha de hacer al Tesoro antes de finalizar el mes. Todos los firmantes de los referidos estados serán responsables subsidiariamente de la exactitud de las cifras que sirven para fijar el saldo.

Las Intendencias de Canarias y Africa podrán, en casos de urgencia, solicitar por telégrafo de la Intendencia general la cantidad global que necesitan, sin perjuicio de remitir por correo con urgencia todos los comprobantes.

El cuerpo o clase que por retrasarse en la documentación no entregue al Comisario interventor en la fecha señalada su pedido de fondos, no percibirá cantidad alguna en ese mes, librándosele en el siguiente lo que corresponda a los dos pedidos mensuales.

En el primer mes del ejercicio se librarán una cantidad aproximada, a buena cuenta, ya que no hay tiempo material para librar el importe exacto del saldo.

Tercera. Si después de formalizado el extracto o nómina del último mes del ejercicio, y entregado el estado de situación económica, se autorizase al cuerpo o clase para efectuar alguna reclamación adicional a ese ejercicio, esa reclamación se tendrá en cuenta para redactar los estados a que se refiere la real orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 46), que han de formarse por fin de marzo, con objeto de que en ellos resulte el total saldo a favor del cuerpo o clase, que habrá de serle satisfecho por resultas, con las variaciones que procedan, como consecuencia de las liquidaciones de la Intervención general.

Todos los adicionales que se formulen con posterioridad, como lo serán ya por ejercicios cerrados, y éstos no pueden librarse hasta que las Cortes concedan los créditos, no serán incluidos en los estados mensuales de situación económica, que sólo se establecen para los devengos corrientes, de los doce meses del ejercicio.

Cuarta. Solamente en casos muy excepcionales, podrán las Unidades armadas solicitar de las autoridades militares de la región anticipos de fondos «a descontar de sus atenciones corrientes».

Si dichas autoridades estimasen justa la petición, la cursarán a este Ministerio para la resolución que proceda, y si ésta fuese favorable, la Intendencia general hará la oportuna consignación de fondos a la regional, la cual expedirá el correspondiente libramiento, expresando en él «con concepto de anticipo, a reintegrar de sus atenciones corrientes».

Dichos anticipos serán forzosamente reintegrados en su totalidad dentro del mismo ejercicio en que se

efectúen, siendo responsables el Intendente ordenador y el cuerpo o clase perceptora, haciéndose los descuentos en cuatro porciones iguales, o en los meses que falten para terminar el ejercicio, si el tiempo que quedase fuese menor de dicho plazo, empezándose los descuentos en el primer libramiento que se expida por atenciones corrientes después de hecho el anticipo.

Quinta. Los referidos anticipos, no influirán para nada en la demostración del saldo del cuerpo, haciéndose figurar en casilla interior del estado el libramiento expedido por el «anticipo», y en casilla interior, también del haber, lo que vaya descontándose cada mes hasta llegar a la extinción de la deuda.

Las indemnizaciones del personal de las Unidades armadas serán siempre adelantadas por las cajas de los cuerpos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

**RESERVA**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Intendencia, disponible en la primera región, D. Ricardo Fernández y García Monteabaro, en súplica de que se le conceda pasar a la situación de reserva con los beneficios de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 189), el Rey (q. D. D.) se ha servido acceder a lo solicitado, concediéndole el pase a la expresada situación con su actual empleo y sueldo de 900 pesetas mensuales que percibirá por la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte, y a partir de 1.º de abril próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta****SUMINISTROS**

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria alquilara, por gestión directa, 154 quintales métricos de cebada, 89 de habas y 235 de paja, que precisa para suministrar al ganado de la misma durante el actual mes de marzo, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 9.641 pesetas, sea cargo al capítulo IX, artículo único, de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PENSAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empiezo			
1	Alicante.—De Jávea a Benitachel...	M.º de la Gobernación.	Peatón.....	187,50	Cabo .....	>	>	Francisco Beviar Tello ....	45	1-6-1				
2	Almería.—San Miguel de Puñf.....		Cartero .....	456,25	Otro .....	>	>	Domingo Fernández Miras ..	59	2-6-23				
3	Badajoz.—De Mérida a Arroyo de San Serván .....		Drón. gral. Correos y Telégrafos.	Peatón.....	375	Soldado...	>	>	Manuel Molina Cordero....	39	1-8-13			
4	Baleares.—Fornalutx .....	Sección de Correos....	Cartero .....	187,50	Otro.....	>	>	Salvador Sastre Arbona....	33	1-1-25				
5	Cáceres.—De Cadalso a Gata .....		Peatón.....	500	Otro.....	>	>	Fulgencio Miñano Gómez..	32	2-II-27				
6	Castellón.—De Montanejos a El Tormo.....		Idem .....	456,25	Otro.....	>	>	José Morte Costea.....	43	2-II-15				
7	Ciudad Real.—De Puertollano a Mestanza .....	Idem .....	Idem .....	1.250	Sargento..	Licenciado..	>	Alejandro Morales Beltrán .	59	6-0-0	4-5-0			
8	Cuenca.—Algarra .....	Idem .....	Cartero .....	250	Cabo .....	>	>	Jesús Martínez Castiblanque	38	2-2-22				
9	Gerona.—Batet.....	Idem .....	Idem .....	125	Desierto.									
10	Granada.—Albondón.....	Idem.....	Idem.....	250	Cabo. ....	>	>	Lorenzo García Higuera ..	34	2-5-28				
11	Huesca.—Alerre.....	Idem.....	Idem.....	625	Soldado...	>	>	Francisco Pardo Gamero...	32	3-0-0				
12	León.—De Lillo a Redipollos.....	Idem.....	Peatón.....	150	Desierto									
13	Lérida.—Bell-lloch.....	Idem.....	Cartero .....	250	Sargento..	Licenciado..	>	Francisco Gené Mó.....	47	6-0-0	5-3-20			
14	Logroño.—Grávalos .....	Idem.....	Idem.....	125	Cabo.....	>	>	Pedro Blázquez Marín .....	59	2-7-0				
15	Lugo.—Torreiros.....	Idem.....	Idem.....	250	Sargento..	Licenciado..	>	Vicente Ledesma Baringo..	34	6-0-0	4-11-3			
16	Murcia.—Javalí-Nuevo .....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo .....	>	>	Francisco Baños Cánovas..	51	3-0-25				
17	Orense.—Santiago de Partiviá .....	Idem.....	Idem.....	365	Soldado...	>	>	José Benito Baca Bernárdez.	45	1-II-10				
18	Palencia.—Mantinos .....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo.....	>	>	Julio Quijano Vallejo .....	43	2-6-15				
19	Teruel.—Peralejos de Alfambra.....	Idem.....	Idem.....	125	Desierto.									
20	Valencia.—De Carlet a la Estación.....	Idem.....	Peatón.....	1.000	Sargento..	Para la rva..	>	Francisco Valero Heras....	33	2-11-17				
21	Zaragoza.—De Sos a Castillo Barnes.	Idem.....	Idem.....	750	Cabo .....	>	>	Juan Gómez Belmonte.....	33	2-II-27				
22	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Zafra.—Badajoz .....	C. G. 1.ª reg.	Alguacil.....	1.900	Sargento..	Licenciado..	>	Felipe Soria Sánchez .....	56	6-0-0	4-3-0			
23	Ayuntamiento de Vébenes.—Toledo	Idem.....	Auxiliar 1.º Secretaría .....	1.000	Desierto.									
24	Idem de Villaviciosa de Odón.—Madrid.....	Idem.....	Sereno municipal.	912,50	Soldado...	>	>	Marcelino Fernández Santos	34	3-II-25				
25	Juzgado Municipal de Belalcázar.—Córdoba.....	Idem 2.ª id.	Alguacil.....	>	Cabo .....	>	>	Bernardo Vargas Guadamuro .....	31	4-5-21				
26	Idem de Villaralto.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Soldado..	>	>	Ramón Borrego Martos....	33	2-1-8				
27	Idem de Santa Eugenia.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Desiertos.									
28	Idem de El Viso.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	>										

21 de marzo de 1923

D. O. núm. 63





DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
								AÑOS DE			Años	Meses	Días
								Edad	Servicio	Empiezo			
29 Juzgado Municipal de Fuente la Lancha.—Córdoba.....	C. G. 2.ª reg.	Alguacil.....	>	Desiertos.									
30 Idem de Hinojosa del Duque.—Idem	Idem.....	Idem.....	>										
31 Idem de Encinasola.—Huelva.....	Idem.....	Idem.....	>										
32 Idem de Almonaster la Real.—Idem	Idem.....	Idem.....	>										
33 Ayuntamiento de S. Roque.—Cádiz.	Idem.....	Oficial 1.º de la Secretaría	2.500	Suboficial..	Activo.....	>	D. Mariano Pérez Noriega..	35	13-6-0	10-3-0	4	2	6
34 Idem.—Idem.....	Idem.....	Idem 2.º de la id..	2.500	Sargento...	Idem.....	>	Teodomiro Yáñez Nuñez...	28	12-1-10	4-3-10	3	3	1
35 Idem.—Idem.....	Idem.....	Idem 3.º de la id..	2.500	Otro.....	Idem.....	>	José Bonet Tassé.....	31	10-0-10	7-9-0	2	0	8
36 Idem.—Idem.....	Idem.....	Cabo jefe de municipales.....	1.825	Otro.....	P. activo....	>	Adolfo Miñana Gregori....	37	11-2-13	4-8-0	2	0	2
37 Idem de Carcelen.—Albacete.....	Idem 3.ª id..	Alguacil portero y Voz pública...	500 2 alías.	Desiertos.									
38 Ayuntamiento de Villena.—Alicante	Idem.....	Alguacilpregonero	>										
39 Juzgado Municipal de San Vicente de Raspeig.—Alicante.....	Idem.....	Alguacil.....	>										
40 Idem de 1.ª Instancia del distrito de San Sebastián.—Almería.....	Idem.....	Idem.....	1.900	Sargento...	Activo.....	>	Conrado Segovia López...	32	9-9-18	7-6-18	0	4	0
41 Audiencia provincial de Albacete..	Idem.....	Mozo de estrados.	1.750	Otro.....	Licenciado..	>	Francisco Gómez López...	54	6-0-0	4-8-8			
42 Ayuntamiento de Carlet.—Valencia.	Idem.....	Alguacil pregone-ro	800	Cabo.....	>	>	Antonio Gabriel Talens....	32	3-0-3				
43 Idem.—Idem.....	Idem.....	Idem portero....	800	Otro.....	>	>	Ernesto Valero Bono.....	35	3-0-0				
44 Idem.—Idem.....	Idem.....	Oficial temporero	1.350	Desiertos.									
45 Idem de Lora del Obispo.—Idem...	Idem.....	Alguacil.....	295										
46 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Gandesa.—Tarragona....	Idem 4.ª id..	Idem.....	1.900	Sargento...	Licenciado..	>	Antonio Colorado D'asoy..	56	11-0-28	7-5-29			
47 Ayuntamiento de Sástago.—Zaragoza.....	Idem 5.ª id..	Voz pública y carcelero.....	456,50	Soldado...	>	>	Andrés Serrano Eufedaque.	50	2-8-7				
48 Diputación provincial de Teruel...	Idem.....	Comisario Interventor de la sucursal de Beneficencia de Alcañiz.....	1.000	Sargento...	Licenciado..	>	Clemente Burillo Laborda..	35	3-10-26	1-0-0			
49 Ayuntamiento de Santa María del Campo.—Burgos.....	Idem 6.ª id..	Guarda municipal de campo.....	3 alías.	Soldado...	>	>	Maximiano Mecerreyes Per-nia.....	38	1-11-29				
50 Idem de Cantalejo.—Segovia.....	Id. 7.ª id....	2 Serenos.....	456	Desiertos.									
51 Juzgado Municipal de Santiago del Campo.—Cáceres.....	Idem.....	Alguacil.....	>										
52 Idem de 1.ª Instancia e Instrucción del distrito de Oriente de Gijón.—Oviedo.....	Id. 8.ª id....	Idem.....	1.900	Sargento...	Licenciado..	>	Constancio Beltrán Alonso.	39	6-0-0	3-6-22			
53 Diputación provincial de Baleares..	Id. Baleares.	Portero de la Casa de Misericordia	958	Cabo.....	>	>	Juan Nolla Tugores.....	51	3-6-14				
54 Junta de Arbitrios de Melilla.....	Com.ª gral. Melilla..	Guardia urbano..	2.190	Sargento	Licenciado..	>	Alfonso García Santiago...	43	6-8-28	5-11-0			

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de abril próximo.—Madrid 17 de marzo de 1923.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

## RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Manuel Santiago González Huertas.....	Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.
Otro para larva.	Cristóbal Robles Gómez.....	
Cabo.....	Juan Guzmán Espinosa.....	
Otro.....	José Haro Márquez.....	
	Rafael Oltra Pérez.....	
	Ramón Vilaró Escolies.....	
	José Donat Gandía.....	
	Ciriaco Martínez Avilés.....	
	Leandro Chamizo Bravo.....	
	Cándido Sánchez García.....	
	José Ceas Román.....	
	Luis Cebrián Fraguas.....	
	Miguel Contreras Montero.....	
	Blas Espinosa Hernández.....	
	José Martín Segovia.....	
	Jesús Gómez Gómez.....	
Soldados.....	Juan Rodríguez Badía.....	
	Lucio Graña González.....	
	Moisés Negro Planilla.....	
	Alfonso Vidal Ebrieres.....	
	Francisco Santiago Manzano.....	
	Ignacio Piral Villa.....	
	León Rodero Delgado.....	
	Manuel López Bóveda.....	
	Pascual Molina García.....	
	Ginés Martínez Gil.....	
	Pablo Hernández.....	
	Antonio Fernández Martínez.....	
Sargento.....	Manuel Isidoro Murillo Aranda.....	
Cabo.....	Santiago Bayón Fernández.....	
	Moisés Suárez Venegas.....	
	Esteban Jiménez Hernández.....	
	Francisco Rava Haro.....	
	Ernesto Louzán Tilve.....	
	Manuel García López.....	
	Buenaventura Vacca Feria.....	
	Juan Bi-bao Egusquiza.....	
	Pedro Carretero Soria.....	
Soldados.....	Ciriaco Tolmo.....	Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
	Juan Toro Catalán.....	
	Antonio López Alvarez.....	
	Juan López Molina.....	
	Andrés Conceiro Vázquez.....	
	José Sanguino Yepes.....	
	Valerino Escudero Bastardo.....	
	José Carregal Gómez.....	
	Pedro Trujillos Vega.....	
	Enrique Fortea Marco.....	
	Tomás López Gómez.....	
Sargentos.....	Vicente Aparicio Bustos.....	
	Manuel González González.....	
	Manuel López Alarcón.....	
	Carmelo Muñoz Zaragoza.....	
Otro para larva.	Antonio Carballo Gil.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Cabo.....	Francisco Sánchez Melgarejo.....	
Otro.....	Honorio Martínez de Castilla y Herreros.....	
	Ignacio Sanz Gila.....	
Soldados.....	Francisco Arjona López.....	
	Pedro Fernández Cabana.....	
Sargento.....	Jorge Alegre Pérez.....	
Cabo.....	Juan Bernal García.....	
	José Moratón Cegarra.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Soldados.....	Mariano Maestro Maroto.....	
	Lorenzo López Lombardero.....	
Sargento.....	Manuel Martínez Navarro.....	
Soldado.....	Ezequiel Ruiz Ruiz.....	Por solicitar destino no anunciado en el presente concurso.
Otro.....	Oregorio Gordo Lafuente.....	
Sargento.....	Antonio Garrido Velasco.....	
Cabo.....	Manuel García Ortiz Torrejón.....	
Otro.....	Francisco García Pelligero.....	Por no acompañar copias de la licencia absoluta en papel de 0'10
Soldado.....	Juan Rojas Domené.....	
Sargento.....	Manuel Rodríguez Campaño.....	
Otro.....	Emilio Dacal Cabo.....	Eliminados del concurso a petición propia.
Otro.....	Saturio León José.....	





Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldados .....	José Reina Fernández.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta ni obrar en este Departamento las que manifiesta.
	Máximo Robles Román.....	Por no venir una de las copias de su licencia absoluta legalizada en la forma prevenida.
	Pedro Palazón Rodríguez.....	Por no venir la copia de la licencia absoluta debidamente reintegrada.
	Alberto Espinosa Novalbos.....	Por no figurar en su licencia absoluta el tiempo fijo que ha servido en filas y no poder ser clasificado.
	Pascual López Velázquez.....	Por tener equivocado el segundo apellido del certificado de penales y estar sin reintegrar la copia de la licencia absoluta en papel de 0'10.
	Antonio Ramírez Herrera.....	Por no venir debidamente reintegradas las copias de su licencia absoluta.
Cabo .....	Sergio Fons Gil.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno»
Otro.....	Pascual Morera Puyo.....	Por no remitir copia de su licencia absoluta en papel de 0'10, ni certificado de penales por lo que respecta al núm. 46 y de poder prestar fianza para el núm. 48.
Soldado.....	Casimiro Lucas Frías.....	Por no ser inutilizado en campaña, ni de sus resultados.
Sargento.....	Maximino Martínez Jubera.....	Por no acompañar certificado acreditando poder prestar fianza ni de aptitud con nota de «Bueno».

**NOTAS.—1.ª** Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

**2.ª** No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 17 de marzo de 1923.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Julián Huete García.
Otro.....	Juan Herrero García.
Cabo.....	Francisco Rodríguez Carvajal.
Soldado.....	Leopoldo Chacón del Villar.
Otro.....	Andrés Martínez Argudo.

Madrid 17 de marzo de 1923.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

#### Subsecretaría BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las Autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las

fechas y puntos que se expresan los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 20 de marzo de 1923.

El Subsecretario,  
*Emilio Barrera*

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNIONES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
<b>ESTADO MAYOR</b>						
T. coronel .....	D. Vicente Zumárraga Díez .....	25	febro.	1923	Mondragón (Guipúzcoa) .....	Disponible en la 6. región
<b>INFANTERIA</b>						
Coronel .....	D. Feliciano Pérez Egido .....	2	idem.	1923	Lérida .....	Reg. Albuera, 26.
Otro .....	» Antonio García Naya .....	15	idem.	1923	Santiago de Compostela (Coruña) .....	Idem Zaragoza, 12.
T. coronel .....	» Manuel de Matos Cano .....	4	idem.	1923	Madrid .....	Idem Tarragona, 78.
Otro .....	» Teodoro Fernández de Cuevas y de Ramón .....	23	idem.	1923	Madrid .....	Sección de Ajustes.
Comandante .....	» Juan Aguiló Martí .....	3	idem.	1923	Barcelona .....	Ayud. del Gral. Moratinos.
Otro .....	» José González Burgos .....	4	idem.	1923	Madrid .....	Demarcación rva. 1.
Otro .....	» Enrique Alonso e Inisterra ..	20	idem.	1923	Puerto de Cabras (Canarias) .....	Bón. Cazadores Fuerteventura. 22.
Capitán .....	» Miguel de la Rosa de Echegaray .....	7	idem.	1923	Melilla .....	Reg. de Zaragoza, 12.
Otro .....	» Miguel Sancho García .....	12	idem.	1923	Melilla .....	Idem Princesa, 4.
Teniente .....	» Angel Rucoba Octavio de Toledo .....	5	idem.	1923	Melilla .....	Policia Indig. de Melilla.
Comandante (E. R.) ..	» Ciriaco Simarro Juliá .....	9	idem.	1923	Valencia .....	Zona de Valencia, 13.
Teniente (E. R.) .....	» Pedro García Peinador .....	15	idem.	1923	Madrid .....	Caja recl. Madrid 1.
Alférez (id.) .....	» Alvaro Marquez Roldán. (1)	»	julio.	1921	Territorio de Melilla	Reg. Ceriñola, 42 (de suboficial) y después reg., 27.
Coronel (S. R.) .....	» Joaquín Fernández Alcina .....	1	febro.	1923	Valencia .....	Zona Va encia, 13.
Otro (id) .....	» José García Marcén .....	8	idem.	1923	Toledo .....	Idem de Toledo, 2.
Músico mayor .....	» Ramón Aurora Rodríguez .....	13	idem.	1923	Hospital militar de Ceuta .....	Reg. Ceuta, 60.
<b>CABALLERIA</b>						
Capitán .....	D. Octavio Vivanco Altunaga .....	27	idem.	1923	Barcelona .....	Idem Dragones Montesa, 10
Teniente .....	» Francisco Peña Villaluenga ..	1	idem.	1923	Tetuán .....	Grupo fuerzas regulares indígenas Tetuán, 1.
Otro (E. R.) .....	» Eulalio Sánchez Gómez .....	6	idem.	1923	Valencia .....	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.
<b>ARTILLERIA</b>						
Coronel .....	D. Cesar de la Cueva Godoy .....	28	idem.	1923	Zaragoza .....	Parque del Ejército de Zaragoza.
Capitán .....	» Antero Monvero Medina .....	1	idem.	1923	Madrid .....	Aviación.
Otro (E. R.) .....	» Pedro Soguet Bort .....	19	idem.	1921	Gerona .....	7.º reg. pesado.
Alférez (id.) .....	» Pedro Lázaro Utrilla .....	28	idem.	1923	Ceuta .....	Grupo montaña de Melilla.
<b>GUARDIA CIVIL</b>						
Capitán .....	D. Leopoldo Sastre Salaz .....	26	idem.	1923	Madrid .....	Tercio movil.
Alférez (E. R.) .....	» Santiago Mozo Martínez .....	6	idem.	1923	S. Clemente (Cuenca)	Com.ª de Cuenca
Teniente .....	» José Gil del Castillo .....	24	idem.	1923	Medina Sidonia (Cádiz) ..	Idem de Cádiz.
<b>CARABINEROS</b>						
T. coronel .....	D. Enrique Vilches Cueto .....	14	idem.	1923	Granada .....	Reemplazo por enfermo.
Capitán .....	» Vicente Zarzoso Casinos .....	11	idem.	1923	Gandía (Valencia) ..	Valencia.
Otro .....	» Ismael Somoza Rodríguez ..	13	idem.	1923	Estepona (Málaga) ..	Estepona.
<b>OFICINAS MILITARES</b>						
Archivero, 3.º .....	D. Joaquín de S. Leandro Dulien	17	idem.	1923	Valencia .....	Capitanía grad. 3.ª región .

(1) Presunto fallecido, por desaparecido en los meses de julio de 1921 en Melilla, sin noticias posteriores.

Madrid 16 de marzo de 1923.—Barrera.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Alvarez Sánchez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermo para La Guardia (Pon-

tevedra) la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

Señor Director de la Academia de Artillería.

El Jefe de la Sección,  
Narciso Jiménez.

Excmos. Señores Capitanes generales, de la séptima y octava Regiones.

## PENSIONES

En vista de lo propuesto por V. S. en su escrito de fecha 13 del mes actual, y cumplimentando lo dispuesto en real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se concede al alumno de ese centro de enseñanza D. Francisco Iglesias Marín, a quien por real orden de 7 del corriente mes (D. O. núm. 54) le fueron otorgados los beneficios de permanencia en las Academias militares, como hermano de militar desaparecido en campaña, la pensión de 3,50 pesetas diarias, a partir de 1.º de agosto de 1921; debiendo hacersele la liquidación oportuna de la pensión que disfrutó hasta fin de diciembre de 1922, a la que le corresponden en la actualidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección  
**Narciso Jiménez**

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Sres. Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

## PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Per la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Intendente general militar lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, y según acuerdo de 8 del corriente mes, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden, como comprendida en el reglamento del Montepío Militar, a doña María del Carmen Ruiz López, en concepto de viuda del capitán de Infantería D. Antonio Álvarez Arenas Rodríguez, cuyo importe de 666,66 pesetas, junto de las 333,33 pesetas que de sueldo íntegro mensual disfrutaba el causante cuando falleció, se abonará a la interesada, una sola vez, en la Intendencia

Militar de la primera región, que es por donde se acreditaban los haberes a dicho causante.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

El General Secretario,  
**Luis G. Quintas**

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Badajoz.

## PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Corina Ara Sarmiento y hermana, huérfanas del escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, retirado, D. Ismael Ara Panasco, y en 12 del corriente mes ha acordado que las interesadas carecen de derecho a la pensión que solicitan, porque su padre ingresó ya casado en el citado Cuerpo, en 28 de enero de 1887, con el empleo de escribiente auxiliar de tercera clase y sueldo inferior a 40 escudos, no reuniendo, por tanto, las condiciones que para legar derecho a pensión a su familia determina el artículo 5.º, capítulo I del reglamento del Montepío Militar; pero, como comprendidas en el artículo 8.º del citado reglamento, tienen derecho a dos pagas de tocas, y que para fijar el importe de las mismas necesitan remitir certificado de cese del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1923.

El General Secretario,  
**Luis G. Quintas**

Excmo. Sr. Gobernador militar de Gran Canaria y Grupo oriental de las Islas Canarias.